

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: EVENTOS

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL GABINETE TÉCNICO (DIR3 E04946001) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dg-gabinetetecnico@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Gestión de los datos personales correspondientes a las personas que tomen parte en las diversas actividades de tipo Institucional organizadas de manera directa por la Dirección General de la Guardia Civil. Dichas actividades tendrán carácter colaborativo, divulgativo, formativo o de cualquier otro tipo relacionado con el fomento de la cultura de seguridad y la imagen institucional del Cuerpo.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, DNI, nº de pasaporte u otro documento de identidad, nº de teléfono, dirección de correo electrónico y postal, fecha de nacimiento, nacionalidad, filiación, datos profesionales/laborales, datos económicos y relativos a entidades financieras, datos de salud, imágenes/fotografía, audio, así como aquellos que específicamente se requieran para la actividad, acto, curso, etc. al que se refiera la situación.
CESIONES	Se realizarán las cesiones previstas legalmente.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	Consentimiento del interesado. Artículo 6.1.a del RGPD. En cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1.c del RGPD.